ACTA DE AUDIENCIA ACLARATORIA

Empresas interesadas al llamado para:

"CONTRATACION UNA FIRMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EMBARCADERO EN LA COSTANERA DE VILLA HAYES DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO- PRONATUR."

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sala de reunión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), sito en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, 1er piso, en el marco del Programa Nacional de Turismo, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo 2453/OC-PR, el **Sr. Pedro Mancuello** Coordinador General del Programa, el **Sr. José Bareiro,** Coordinador del Componente I "Desarrollo de Productos Turísticos Estratégicos", la **Srta. Letizia Paola Romero**, Especialista en Adquisición, todos en representación de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), **además asisten al acto las siguientes firmas**: **HL** representada por la **Sra. Guadalupe Velázquez**; el **Sr. Leonard Meulien** y el **Sr. Cristino Velázquez,** y la firma **CARLOS PERALTA INGENIERIA Y PROYECTOS** representada por el **Sr. Carlos Pereira Gómez**, al efecto de realizar una Audiencia Aclaratoria del llamado a **"CONTRATACION DE UNA FIRMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EMBARCADERO EN LA COSTANERA DE VILLA HAYES DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO- PRONATUR"**

El Coordinador del Componente I "Desarrollo de Productos Turísticos Estratégicos" da inicio a la Audiencia aclaratoria, presentando a los integrantes de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) e informando los antecedentes del Programa.

Los oferentes presentes solicitan tener acceso a todos los planos correspondientes al Diseño del Embarcadero.

Seguidamente se pone a disposición de los mismos los planos con los que se cuenta, producto del llamado a Consultoría para el Diseño, Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Negocios y Proyecto Ejecutivo del Embarcadero y Adecuación en torno a la Costanera de Villa Hayes, a los efectos de que los mismos cuenten con un mejor panorama acerca del alcance del llamado a contratación.

A continuación se citarán algunas preguntas que surgieron durante la audiencia aclaratoria:

PREGUNTA 1:

¿Cuántos pilotes están proyectados para ser instalados en el agua?

RESPUESTA 1:

Se ha verificado en los planos la cantidad proyectada y se establece que una vez que la obra esté en ejecución la cantidad podrá ser definida.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

PREGUNTA 2:

¿Si podría aclarar lo establecido en la Hoja de Datos, en el punto 1.20 "Modalidad de Contratación" sobre suma alzada y la excepción acerca de la que se hace mención?

RESPUESTA 2:

La modalidad de contratación de suma alzada se refiere a que existe un precio total, que surge a partir de la planilla de precios que deberán presentar de acuerdo al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **"Sección III – Formularios** COTIZACIÓN DE LA OBRA **– DOC 2".** Ahora bien, la suma alzada con fórmula de reajuste es exclusivamente para los pilotes ya que se podría presentar la necesidad de llegar a mayor profundidad hasta tocar roca firme para la sustentación de los mismos, tal y como se menciona en la **SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en el punto 1 Datos generales del proceso, ítem 1.20 Modalidad de contratación,** donde dice: ...//... *Con excepción a la "Excavación y carga de pilotes pre perforados, de hormigón armado", que serán medidos en obras y pagados conforme al certificado de obra*...//...

PREGUNTA 3:

¿La certificación podría presentarse cada 15 o 20 días?

RESPUESTA 3.

La certificación dependerá exclusivamente del avance de los trabajos por parte del Contratista, estas a su vez se encuentran previstas en el Cronograma de ejecución de Obras (mediante diagrama de Gantt o similar) con ajuste al plazo total indicado en el numeral 1.9 de estas instrucciones o plazo menor, según lo solicitado en el punto 1.16 **Documentos de la Cotización, inciso iii** de la **SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en el punto 1 Datos generales del proceso**.

Según lo establecido en la **SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en el punto 1 Datos generales del proceso, 1.21 Moneda de cotización y Forma de Pago, donde dice:** Pagos de planillas según solicitudes de pago, acompañadas de una planilla de avance físico financiero, aprobadas por el fiscal y el supervisor de las obras, con V°B° de la Coordinación General del Programa (el computo métrico se utilizará para ver en qué proporción del avance de la obra se encuentra cada rubro y será la referencia para ir haciendo las certificaciones respectivas).

PREGUNTA 4:

La validez de las cotizaciones se entiende que es de 60 días calendario. ¿El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta y si la misma corresponde a una Póliza de seguro y/o bancaria o una Declaración Jurada?

RESPUESTA 4.

Efectivamente el periodo de validez de las cotizaciones es de 60 días, pudiendo la Convocante solicitar por escrito la extensión de dicho plazo en caso de que considere necesario, quedando excluido el proponente que no acepte dicha solicitud. El oferente declara estar conforme con lo

establecido en el punto 1.19 "Validez de las Cotizaciones" mediante una declaración Jurada, en el formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **"Sección - III Formularios - DOC 1"**

Se da por finalizada la reunión, con la suscripción de la presente Acta en prueba de conformidad por parte de los presentes arriba mencionados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se da por culminado el acto siendo las 11:30 horas, del día 05 de diciembre del 2013.

Sr. Pedro Mancuello
Coordinador General del Programa

Sr. José Bareiro
Coordinador del Componente I
Desarrollo de Productos Turísticos Estratégicos

Srta. Letizia Romero
Especialista de Adquisición

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR